

ACUERDO N°.23
(De 30 de junio de 2020)

Por medio del cual se aprueba un artículo transitorio al Acuerdo Municipal N°.53 de 16 de junio de 2009 que dicta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Aguadulce.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gabinete N°.11 de 13 de marzo de 2020 se declara Estado de Emergencia Nacional, en virtud de la cantidad de personas afectadas y decesos atribuidos al coronavirus, donde se han dictado medidas de cuarentena ordenadas por el Órgano Ejecutivo, por lo que se requiere que las reuniones del Concejo Municipal no se extiendan más allá del tiempo reglamentario para no exponer a un contagio a los miembros del Concejo y asistentes a la reuniones;

Que por las consideraciones expuestas,

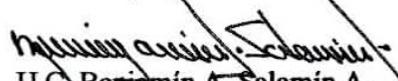
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar un artículo transitorio al Acuerdo Municipal N°.53 de 16 de junio de 2009 que dicta Reglamento Interno del Concejo Municipal de Aguadulce, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO TRANSITORIO: Las personas con derecho a voz que en las reuniones del Concejo Municipal de Aguadulce hagan uso de la palabra para un tema específico, no podrán extenderse más allá de cinco (5) minutos en su intervención. De ser necesaria una segunda intervención por el mismo tema, no podrá extenderse más allá de tres (3) minutos.

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo tiene vigencia mientras dure la pandemia del Covid-19 y regirá a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

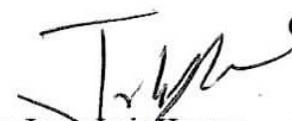

H.C. Benjamín A. Salamín A.
Presidente de Concejo Municipal



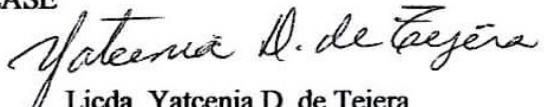

Licdo. Luis A. Villarrúe G.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.- 02 DE julio DE 2020.

SANCIONADO
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


* Licdo. Jorge Luis Herrera
Alcalde del Distrito de Aguadulce




Licda. Yatcenia D. de Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

El suscrito, Secretario del Concejo Municipal de Aguadulce,
CERTIFICA:
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
02 DE JULIO DE 2020

LICDO. LUIS A. VILLARRÚE G.
Secretario del Concejo Municipal

